



AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

Exp.: 68/2017.

Asunto: Contrato de obras de mejora de infraestructura y accesibilidad, Paraje de las Ermitas-taller de ocupación (puente de madera, rampas de acceso, rehabilitación aula para la naturaleza y colocación de maquinaria de ascensor en taller de ocupación) de Vallada.

INDICACIONES PARA PRESENTAR LA SEGUNDA OFERTA

Vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la primera oferta presentada, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2018.

De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas *se invitará a los licitadores que hayan presentado las tres mejores proposiciones para que presenten una segunda oferta*. Por ello, las empresas invitadas a presentar la segunda oferta, habida cuenta de la existencia de un empate entre las 4 mejores proposiciones, son las siguientes:

LICITADOR	MEJORAS (Hasta 90 puntos)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSVAL 2012, S.L.	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS
CISFERCONS, S.L.	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS
DIHERSA, S.L.	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS
MONTAJES BAIXAULI, S.L.	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS

Se comunica a los licitadores relacionados en la lista que el plazo para la presentación de la segunda y definitiva oferta (fase de negociación) es de **5 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Las ofertas deberán presentarse en los términos y requisitos señalados en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la Plataforma de Contratación se publicará un segundo Anejo de Mejoras, con la finalidad de evitar un posible empate. Los licitadores, en la segunda oferta, podrán mejorar los



AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

vallada_alc@gva.es

términos de la primera oferta presentada y/o, de forma optativa, ofertar nuevas mejoras de acuerdo con los requisitos señalados en el segundo Anejo.

La valoración de la segunda oferta se ajustará a los criterios señalados en la Cláusula 15 del PCAP. La valoración de las mejoras relacionadas con el Segundo Anejo, únicamente se efectuará en caso de que exista un empate entre distintas empresas como consecuencia del sumatorio de la puntuación global obtenida en la segunda oferta (mejoras Primer Anejo y menor plazo de ejecución ofertado), en cuyo caso la adjudicación recaerá en el licitador que ofrezca un mayor importe de mejoras con arreglo al Segundo Anejo.

Vallada a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,